



CONSTANCIA N° 107

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 123 PRESENTADA POR DOÑA **MARIA ELBA NESTAREZ MERINO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21803167**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **4426** DE:

INDEPENDIZACION Y ADJUDICACION, HECHA POR: **LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL CHINCHA LIMITADA 347** A FAVOR DE: **ALEJANDRO TAPIA VELIT** CON FECHA 27 DE ABRIL DE 1991, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 15753 VUELTA AL 15794, DEL TOMO IX DEL AÑO 1991, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 10 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA ELBA NESTAREZ MERINO** IDENTIFICADA CON DNI. N° **21803167** QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 29 DE FEBRERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/02/2024 18:58:33-0500



///... LES LES SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO
 LO QUE DOY FÉ...

FECHA DE FIRMA:



Irma de Patiño

P.P. COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL DE CHINCHA LIMITADA NÚMERO 347
 IRMA SENSAREGO DE PATIÑO.

Maria Amparo Gutierrez Godoy

MARIA AMPARO GUTIERREZ GODOY.

Daniel Abregú del Río
 DANIEL ABREGU DEL RIO
 NOTARIO
 CHINCHA - ALTA

NÚMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS. EN CHINCHA ALTA, A
INDEPENDIZACION Y ADJUDICACION VEINTISIETE DE ABRIL
LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL DE MIL NOVECIENTOS
CHINCHA-LIMITADA 347. NOVENTIUNO, ANTE
A FAVOR DE MI DANIEL ABREGU
DOM. ALEJANDRO TAPIA VELL DEL RIO, ABOGADO
MINUTA NÚMERO 14,165. NOTARIO, INSCRITO
 EN EL REGISTRO MILI
 TAR CON EL NÚMERO TRECIENTOS SETENTIOCHO MIL TRECIENTOS CIN
 CUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MI
 LLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRE Y
 CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRECIENTOS
 SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS FUERÓN PRESENTES; DE UNA

*Exido por
 los parte
 que
 07-02-2024*



QUINOL MIL SEISCIENTOS CINCUENTIOJATRO
 Nº 1282057

*Se dio testimonio
 a María Mercedes
 11-9-55*

///...PARTE, DOÑA IRMA GESSARDO VERAÑO DE PATIÑO, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE HUARUA, CHANCAY, CHANCAY, VIUDA SEGÚN PROPIA DECLARACIÓN, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU CASA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTISIETE, DOMICILIADA EN URBANIZACIÓN MAGISTERIAL CIRCUNSCRIPCIÓN CHINCHA; QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL CHINCHA LIMITADA NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTISIETE, DEBIDAMENTE FACULTADA SEGÚN ACTA INSCRITA LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN; Y, DE OTRA PARTE, DON ALEJANDRO TAPIA VELVE, MAYOR DE EDAD, NATURAL DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, CASADO CON MARÍA ELBA NESTAREZ MERINO, AGRICULTOR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTICINCO MIL SESENTA Y TRES, LIBRETA MILITAR NÚMERO TRICENTOS CINCO CERO CERO QUINIENTOS OCHENTA, DOMICILIADO EN MARISCAL SUCRE NÚMERO TRESCIENTOS SETENTITRES CHINCHA. LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FE; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FE; SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE INDEPENDIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: M I N U T A. SEÑOR NOTARIO Q.º EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVADE EXTENDER UNA DE INDEPENDIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN, QUE OTORGA LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL CHINCHA LIMITADA TRESCIENTOS CUARENTISIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO DE COOPERATIVA DE ESTA PROVIN



...CIA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA COOPERATIVA"
DECIDAMENTE REPRESENTADA POR DOÑA IRMA GESSAREGO VERANO DE PATI
RO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AU
TORIZADA SEGÚN ACTA DECIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIENTO NÚMERO -
SIETE, DE FOLIAS SESENTIDOS, DEL TOMO PRIMERO DEL REGISTRO DE COO
PERATIVAS, LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN; Y DE OTRA PAR
TE DON ALEJANDRO TARRA VELIT, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMI
NARÁ "EL ADJUDICATARIO", CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: --
PRIMERA .- "LA COOPERATIVA" ES PROPIETARIA DE UN INMUEBLE
DE DIECIS IETE MIL CUARENTISEIS METROS CUADRADOS (DIECISIETE
MIL SEISCIENTOS CUARENTISEIS METROS CUADRADOS), DE EXTENSIÓN SU
PERFICIAL, UBICADO CON FRENTE A UN CAMINO PÚBLICO CON QUE SE DI
RIGE AL BARRIO SAN MARTIN, ANTES PAGO DE ÁCRQUIA GRANDE, TOMA
CIACA, COMPRENSIÓN AL DISTRITO DE SUNAMPE DE ESTA PROVINCIA; QUE
ADQUIRió A MÉRITO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA OTOR
GADA POR DON IS AÍAS LATINEZ PACHAS Y ESPOSA, CON FECHA ONCE DE
FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIETE, POR ANTE USTED MISMO SE
ÑOR NOTARIO. SEGUNDA .- POR LA PRESENTE "LA COOPERATIVA"
HA PROCEDIDO A SUBDIVIDIR EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA
PRECEDENTE, DENOMINÁNDOLO URBANIZACIÓN MAGISTERIAL SEGUNDA ETA
PA, CUYA LOTIZACIÓN HA SIDO APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN MUNICIPAL
QUE SE SERVIRÁ INSERTAR USTED SEÑOR NOTARIO DE LOS CUALES SE RE
GA E INDEPENDIZA EL SIGNADO COMO EL LOTE NÚMERO TRES, MANZANA B
DE DOSCIENTOS CINCUENTISEIS METROS CUADRADOS, CUARENTICUATRO DE
CINCOMETROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, CUYOS LINDEROS Y
MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FONDO NORTE, EN
DOCE METROS LINEALES CON LOTE NÚMERO VEINTE; POR EL FRENTE SUR
EN DOCE METROS LINEALES CON PROLONGACIÓN JIRÓN PROGRESO; POR LA



QUINOC MIL SETECIENTOS CINCUENTICINCO
Nº 1282059

.....DIRECHA ENTRANDO ESTE, EN VEINTIUN METROS LINEALES, DE
TENTICINCO CENTIMETROS LINEALES CON LOTE NÚMERO DOS; POR LA IZ
QUIERDA ENTRANDO OESTE, EN VEINTIUN METROS LINEALES CON LOTE N
NÚMERO CUATRO. T E R C E R A . "LA COOPERATIVA" ADJUDICA DE M
MODO PURO Y PERPETUO A FAVOR DE "EL ADJUDICATARIO", EL INMUEBLE
DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA COMPRENDIÉNDOSE EL SUELO, SUS
QUELLO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUM
BRES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRÁVAMEN
Y RESPONSABILIDAD. C U A R T A . "LA COOPERATIVA" DECLARA QUE,
SOBRE EL TERRENO QUE ADJUDICA NO PESA HIPOTECA, ACTO, CONTRATO
MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU LIBRE DISPONIB
LIDAD OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO "LA COOPERATIVA" A LA EVICCIÓN
Y SANAMIENTO DE LEY. Q U I N T A . "EL ADJUDICATARIO" SE O
BLIGA A SEGUIR EFECTUANDO LOS APORTES PARA EL MANTENIMIENTO Y
HABILITACIÓN URBANA DE AMBAS LOTIZACIONES DE LA URBANIZACIÓN,
Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN NECESARIOS PARA CUMPLIR LAS DISPOS
CIONES QUE DICTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS COMPROMETIÉN
DOSE "EL ADJUDICATARIO" O POSTERIOR ADQUIRIENTES A RESPETAR DI
CHOS ACUERDOS Y A CUMPLIRLOS, CONCEDIENDO A LA COOPERATIVA FAC
CULTADES EJECUTIVAS PARA EXIGIR SU CUMPLIMIENTO. S E X T A .
CUALQUIER CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE MATERIA DE LA ADJUDI
CACIÓN DEBERÁ SER APROBADO E INSCRITO EN "LA COOPERATIVA" AL
MISMO TIEMPO QUE DEBERÁ COMPROMETERSE A RESPETAR LOS ACUERDOS
DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. S E T I M A . PARA LA VA
LIDEZ DE CUALQUIER TRANSFERENCIA POSTERIOR, AÚN SI NO SE TRATA
RA DE TERRENO O DE EDIFICACIÓN DEBERÁN INSERTARSE LAS CLÁUSULAS
QUINTA, SEXTA Y SÉTIMA DEL PRESENTE, EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS
PERTINENTES Y LA DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE EL NUEVO ADQUIRIEN



...SE RE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. OCTAVA .- EL PRESENTE CONTRATO, ESTA EXENTO DEL PAGO DE LA ALCAPALA, POR TRATARSE DE UNA ADJUDICACIÓN ENTRE CONDOMINIOS ORIGINARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO TRESCIENTOS TRES, INCISO C, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE. USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY. CHINCHA ALTA, CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA .- QUE, EL ESTADO CIVIL, DOMICILIO Y OCUPACIÓN DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE DICEN TENER. HABIÉNDOLO MANIFESTADO EN TAL SENTIDO SIENDO DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD TAL DECLARACIÓN, Y, CUALQUIER OTRA QUE FORMULEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA .- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DEL CÓDIGO CIVIL, QUE SIENDO LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO UN CONTRATO CONSENSUAL, SU PERFECCIONAMIENTO Y VÁLIDEZ SE LO DA EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES, QUIENES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LO QUE ESTIPULEN, DÁNDOLE LA ESCRITURA PÚBLICA ÚNICAMENTE SOLEMNIDAD A DICHO ACUERDO.

CLAUSULA ADICIONAL TERCERA .- DOY FÉ DE LA DECLARACIÓN QUE HACE "EL ADJUDICATARIO" QUE CONOCIENDO QUE EL BIEN MATERIA DE INDEPENDIACIÓN Y ADJUDICACIÓN, NO OUBA INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, ASUME TODO O ASTO QUE PUEDA ORIGINAR LA INSCRIPCIÓN (O INSCRIPCIONES) QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES. FECHA, UT SUPRA. FIRMADO. FERNANDO CHUNG SÁNCHEZ. ABOGADO REGISTRO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTISIETE. POR LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL CHINCHA LIMITADA TRESCIENTOS CUARENTISIETE. IRMA SECCAREGO DE PATIÑO. ALEJANDRO TAPIA VELIT. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA .- DIRECCIÓN DE



QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO
 Nº 1282061

///...MENTAS, DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO, MIL NOVECIE-
 TOS NOVENTA, HOJA RESUMEN, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE,
 LIBRETA TRIBUTARIA VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETECUATRO,
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA VIVIENDA MAGISTERIAL CHIN-
 CHA TRES CIENTOS CUARENTISIETE, DOMICILIO FISCAL: URBANIZACIÓN
 MAGISTERIAL CINCUETE, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO, ANEXOS,
 TOTAL DE PREDIOS: UNO, TOTAL 1/.352,520,000.00 IMPUESTO ANUAL
 1/.762,515.00 IMPUESTO SEMESTRAL 1/.381,456.00 CHINCHA ALTA,
 VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, MUNICI-
 PALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, DIRECCIÓN DE RENTAS, DIV. ADM. TRI-
 BUTARIA, UNA FIRMA ILEGIBLE, PATRIMONIO PREDIAL, FECHA: VE-
 INTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, UN SELLO, MUNICI-
 PALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, DIRECCIÓN DE RENTAS, AUTO-
 VALUO, MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ANEXO UNO, P.U. LIBRETA -
 TRIBUTARIA VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETECUATRO, NOMBRE
 O RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA VIVIENDA MAGISTERIAL CHINCHA TRES
 CIENTOS CUARENTISIETE, UBICACIÓN DEL PREDIO: CAMINO A BARRIO
 SAN MARTIN NÚMERO CINCO, ÁREA DEL TERRENO 17,646 m2, ANGELO
 1/. 20,000.00 VALOR DEL TERRENO 1/.352,520,000.00 AUTOVALUO
 1/. 352,520,000.00 CHINCHA ALTA, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE
 MIL NOVECIENTOS NOVENTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA,
 DIRECCIÓN DE RENTAS, DIV. ADM. TRIBUTARIA, UNA FIRMA ILEGIBLE,
 PATRIMONIO PREDIAL, FECHA: VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIE-
 TOS NOVENTIUNO, UN SELLO, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHIN-
 CHA, OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, NOMBRE DEL CONTRI-
 BUYENTE: COOPERATIVA VIVIENDA MAGISTERIAL CHINCHA, DIREC-
 CIÓN: URBANIZACIÓN MAGISTERIAL CINCUETE, DISTRITO CHINCHA ALTA,
 CATEGORÍA DE PAGO: PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS, CONCEPTO DE PA-



///...00; AUTOAVALUO MIL NOVECIENTOS NOVENTA. NÚMERO DE PREDIOS: UNO. IMPUESTO ANUAL 1/.762,915. GASTOS ADMINISTRACIÓN 1/.200,000.00. IMPORTE TOTAL 1/.962,915.00. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. DIRECCIÓN DE RENTAS. DIV. ADM. TRIBUTARIA. UNA FIRMA ILEGIBLE. PATRIMONIO PREDIAL. FECHA: VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO. UN SELLO. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. DIRECCIÓN DE RENTAS. DECLARACIÓN JURADA. IMPUESTO ÚNICO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR. MIL NOVECIENTOS NOVENTA. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA VIVIENDA MAGISTERIAL CHINCHA TRESCIENTOS CUARENTISIETE. DOMICILIO FISCAL: URBANIZACIÓN MAGISTERIAL C_ SIETE. UBICACIÓN DEL TERRENO: CAMINO A BARRIO SAN MARTIN. PRE DIOS COLINDANTES: NORTE, SUR, ESTE Y OESTE: IGAIAS LATINEZ PACHAS. CONDICIÓN DEL TERRENO SIN CERCAR. ÁREA DEL TERRENO 17,646.00 M2 VALOR POR M2 1/.20,000.00 VALOR DEL TERRENO 1/.352,920,000.00 IMPUESTO ANUAL 1/.2,646,900.00 IMPUESTO SEMESTRAL 1/.1,323,450.00 CHINCHA, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. DIRECCIÓN DE RENTAS. DIV. ADM. TRIBUTARIA. UNA FIRMA ILEGIBLE. PATRIMONIO PREDIAL. FECHA: VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: COOPERATIVA VIVIENDA MAGISTERIAL CHINCHA. DIRECCIÓN: URBANIZACIÓN MAGISTERIAL C_ SIETE. DISTRITO CHINCHA ALTA. CATEGORÍA DE PAGO: PREDIOS URBANOS Y RÚSTICO. CONCEPTO DE PAGO. AUTOAVALUO MIL NOVECIENTOS NOVENTA. NÚMERO DE PREDIOS S.J.T. TERRENOS SIN CONSTRUIR. VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. IMPUESTO ANUAL 1/.2,646,900.00. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1/.200,000.00 IMPORTE TOTAL



QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE
Nº 1282063

///...//, 2,846,500.00. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. DIRECCIÓN DE RENTAS, DIV. ADM. TRIBUTARIA. UNA FIRMA LEGALIZADA. PATRIMONIO PREDIAL. FECHA: VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO. UN SELLO. INSERTO. PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL SOBRE SU DIVISIÓN DE LOTES. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. CHINCHA ALTA, VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO. OFICIO NÚMERO SETECIENTOS OCHENTIDOS. NOVENTIUNO. M.P.C.H. SEÑOR: IRMA SERRARRO DE PATIÑO. PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL CHINCHA LIMITADA NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTISIETE. SE HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN. RESOLUCIÓN NÚMERO QUINIENTOS VEINTINUEVE. NOVENTIUNO M.P.C.H. CHINCHA ALTA, VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO. VISTO EL EXPEDIENTE REGISTRO NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS NOVENTIUNO. SEGUIDO POR LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL CHINCHA LIMITADA NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTISIETE EN LA QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS Y AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA PARA USO DE VIVIENDA, QUE HA ELABORADO CON AUTORIZACIÓN CONFERIDA POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO CUATROCIENTOS SIETE OCHENTIOCHO DEL TREINTIUNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO QUE APRUEBA LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DE HABILITACIÓN URBANA PARA USO DE VIVIENDA CALIFICADA UNIFAMILIAR EN LOS TERRENOS DE 17,646. M² PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA MAGISTERIAL CHINCHA LIMITADA NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTISIETE, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA. CONSIDERANDO QUE, EL RECURRENTE HA CUMPLIDO EN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO CUATROCIENTOS SIETE OCHENTIOCHO



... DEL TREINTIUNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO ...
 QUE APRUEBA LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DE HABILITACIÓN URBANA PA
 RA USO DE VIVIENDA, INFORME NÚMERO CERO CERO NOVENTIUNO DE FE
 CHA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO DE LA COMISIÓN
 REVISORA DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA DE LA MUNICIPALIDAD
 PROVINCIAL DE CHINCHA, EN LA QUE APRUEBA EL PLANO DE DISEÑO UR
 BANO DEL PROYECTO DEFINITIVO Y DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES DE
 LA PRESENTE HABILITACIÓN URBANA. ARTÍCULO QUINTO. LAS RECURREN
 TES HAN SIDO EXONERADAS DEL PAGO DE DERECHOS DE APROBACIÓN DEL
 PROYECTO DEFINITIVO DE HABILITACIÓN URBANA PARA VIVIENDA MEDIAN
 TE RESOLUCIÓN MUNICIPAL DOSCIENTOS CUARENTISIETE NOVENTIUNO DEL
 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO. REGISTRESE, COMUNIQUE
 SE Y ARCHIVASE. FIRMADO FRANCISCO PEÑALOZA MUHAYCO. ALCALDE.
 FIRMADO JORGE QUISPE. SECRETARIO. UN SELLO. SE ELEVO A INS
 TRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA
 CON EL NÚMERO CUATRO MIL CIENTO SESENTICINCO E INSTRUIDOS LOS
 OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES
 LES SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE LO
 QUE DOY FE.

FECHA DE FIRMAS



Irma Segarego Patino
 P.P. COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTE
 RIAL DE CHINCHA LIMITADA NÚMERO 347.
 IRMA SEGAREGO DE PATINO.



QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTIDONO
Nº 1282065

.....
[Handwritten Signature]
.....
ALFONSO TAPIA VELLE

[Handwritten Signature]
BANCO NOTARIO DEL RIO
NOTARIO
CHINCHA - ALTA

CONTINUANDO
21.11.91

X
Se dio por
entendido
parto y
así se
26.11.91

NUMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE, EN CHINCHA ALTA,
INDEPENDIZACION Y ADJUDICACION A VEINTIOCHO DE
LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL ABRIL DE MIL NOVE
CHINCHA LIMITADA 347 CIENTOS NOVENTIUNO
A FAVOR DE ANTE MI DANIEL A.
DOÑA FIDRA YSABEL SEGGARCO ORTIZ BREGÓ DEL RIO, A
MINUTA NUMERO 4,166. ABOGADO NOTARIO, -

INSCRITO EN EL RE
GISTRO MILITAR CON EL NÚMERO TRECIENTOS SETECIENTOCHO MIL TRES
CIENTOS CINCUENTISEIS, EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO
VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTASEIS MIL SEISCIENTOS SE
SENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES
TRECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS FUERÓN PRESEN
TES: DE UNA PARTE, DOÑA IRMA SEGGARCO VERANO DE PATINO, MAYOR
DE EDAD, NATURAL DE HUARUA, CHANCAY, CHANCAY, VIUDA SEGÚN PRO
PIA DECLARACIÓN, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU CASA CON
LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA
MIL SEISCIENTOS OCHENTISIETE, DOMICILIADA EN URBANIZACIÓN MA
GISTERIAL C_ SIETE; QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452303817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/02/2024 18:58:21-0500